REF.:

Incorpora nuevos archivos de ingresos y costos de emisión y operación de tarjetas. Actualiza el Manual de Sistema de Información para Bancos, la Circular N°1 de empresas operadoras de tarjetas de pago y actualiza referencias en la Circular N°1 de Empresas Emisoras de Tarjetas de Pago No Bancarias, en la Circular N°108 de Cooperativas de Ahorro y Crédito, y en la Circular N°23 de Sociedades de apoyo al giro.

CIRCULAR N°2361

8 de enero de 2025

Modifica el Manual del Sistema de Información para bancos, las circulares N°1 de 28 de noviembre de 2017 para empresas emisoras de tarjetas de pago no bancarias, N°108 de 4 de junio de 2003 para cooperativas, N°23 de 23 de julio de 2013 para sociedades de apoyo al giro y, N°1 de 28 de noviembre de 2017 para empresas operadoras de tarjetas de pago.

Esta Comisión, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 1, los numerales 1 y 18 del artículo 5, el numeral 3 del artículo 20, ambos del Decreto Ley N°3.538 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; lo establecido en el artículo 2° del Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 1997, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos; y en el artículo 10 de la Ley N°21.365 que Regula las Tasas de Intercambio de Tarjetas de Pago; y lo acordado por el Consejo de la Comisión en Sesión Ordinaria N°425 de 2 de enero de 2025, ha estimado pertinente modificar el Manual del Sistema de Información para bancos, las Circulares N°1 de 28 de noviembre de 2017 relativa a Normas generales para empresas emisoras de tarjetas de pago no bancarias, N°108 de 4 de junio de 2003 que imparte Instrucciones generales para Cooperativas de Ahorro y Crédito, N°23 para las Sociedades de Apoyo al Giro de 23 de julio de 2013 y, N°1 de 28 de noviembre de 2017 relativa a Normas generales para empresas operadoras de tarjetas de pago, en los términos que indica:



1. Agréguese el Archivo P73 al Manual del Sistema de Información para bancos, señalado a continuación:

CÓDIGO ARCHIVO: P73

NOMBRE: INGRESOS Y COSTOS EMISIÓN DE TARJETAS

PERIODICIDAD: Mensual y trimestral

PLAZO: 20 días hábiles bancarios

Debe reportarse en este archivo toda la información de emisores bancarios y no bancarios de tarjetas de pago durante el mes informado.

PRIMER REGISTRO

1.	Código de la institución		9(04)
3.	Período		P(06)
4.	Filler		X(153)
		Largo del registro	166 bytes

- 1. CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN: Corresponde al código con que esta Comisión identifica a la institución.
- 2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO: Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser " P73".
- 3. PERÍODO: Corresponde al periodo (AAAAMM) al que se refiere la información.



REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán información de distinta índole, por lo cual en el primer campo de cada registro se identificará de qué información se trata, según los siguientes códigos:

<u>Código</u>	<u>Tipo de registro (contenido)</u>
01	Detalle del tipo de ingresos y volumen de transacciones con
	tarjetas (reporte mensual)
02	Detalle de operaciones locales con entidades afiliadas en el país
	que involucran ingresos por tasas de intercambio (reporte
	mensual)
03	Detalle de los costos asociados a la emisión de tarjetas (reporte
	trimestral)

Detalle del tipo de ingresos y volumen de transacciones con tarjetas (reporte mensual)

1.	Tipo de registro
2.	Tipo de tarjeta 9(02)
3.	Marca
4.	Tipo de compra
5.	Ingresos brutos por tasa de intercambio
6.	Montos transados asociados a la tasa de intercambio
7.	Montos transados no asociados a tasa de intercambio
8.	Número de transacciones asociados a la tasa de intercambio 9(14)
9.	Número de transacciones no asociadas a tasas de intercambio 9(14)
10.	Filler X(88)
	Largo del registro166 bytes

Definición de términos

- 1. TIPO DE REGISTRO:
 - Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".
- 2. TIPO DE TARJETA:

Corresponde al tipo de tarjeta asociada:

- 01 Débito
- 02 Crédito
- 03 Prepago



3. MARCA:

Corresponde al código que identifica la marca de la tarjeta de acuerdo con la codificación de la tabla 39. Si la tarjeta es sin marca, complete con ceros.

4. TIPO DE COMPRA:

Corresponde a compras según localización.

- 01 Local
- 02 Internacional

5. INGRESOS BRUTOS POR TASA DE INTERCAMBIO:

Corresponde al monto total de ingresos percibidos por conceptos de Tasas de Intercambio. Expresar en pesos.

MONTOS TRANSADOS ASOCIADOS A LA TASA DE INTERCAMBIO:

Corresponde al monto total de compras realizadas por los tarjetahabientes que involucran pago de tasa de intercambio en función a las características señaladas. Expresar en pesos. Para operaciones en otras monedas, se debe utilizar el tipo de cambio de representación contable vigente a la fecha de la transacción.

7. MONTOS TRANSADOS NO ASOCIADOS A LA TASA DE INTERCAMBIO:

Corresponde al monto total de compras realizadas por los tarjetahabientes en función a las características señaladas que no están asociadas a una tasa de intercambio. Expresar en pesos. Para operaciones en otras monedas, se debe utilizar el tipo de cambio de representación contable vigente a la fecha de la transacción.

- 8. NÚMERO DE TRANSACCIONES ASOCIADOS A LA TASA DE INTERCAMBIO: Corresponde al número total de compras realizadas por los tarjetahabientes que involucran pago de tasa de intercambio en función a las características señaladas.
- 9. NÚMERO DE TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A LA TASA DE INTERCAMBIO:

Corresponde al número total de compras realizadas por los tarjetahabientes en función a las características señaladas que no están asociadas a una tasa de intercambio.



Detalle de operaciones locales con entidades afiliadas en el país que involucran ingresos por tasas de intercambio (reporte mensual)

1.	Tipo de registro	9(02)
2.	Fecha de las operaciones	
3.	Tipo de tarjeta	
4.	Marca	9(02)
5.	Categoría comercial de la tarjeta	X(30)
6.	Tipo de cliente titular de la tarjeta	
7.	Comuna	9(06)
8.	Moneda	
9.	Presencialidad	9(02)
10.	Rubro comercio	
11.	Montos transados	` ,
12.	Número total de transacciones	
13.	Ingreso percibido total por la tasa de intercambio	9(14)
14.	Tasa de intercambio máxima percibida	. , , ,
15.	Tasa de intercambio promedio simple percibida	
16.	Tasa de intercambio mínima simple percibida	. , , ,
17.	Tasa de intercambio máxima legal del periodo	. , , ,
18.	Monto en exceso	` ,
19.	Número de operaciones con monto en exceso	` ,
20.	Fecha máxima de devolución	, ,
	Largo del registro	166 bytes

Definición de términos

- 1. TIPO DE REGISTRO:
 - Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".
- 2. FECHA DE LAS OPERACIONES:

Corresponde a la fecha de operación del conjunto de transacciones informadas.

3. TIPO DE TARJETA:

Corresponde al tipo de tarjeta asociada a las transacciones informadas:

- 01 Débito
- 02 Crédito
- 03 Prepago

4. MARCA

Corresponde al código que identifica la marca de la tarjeta de acuerdo con la codificación de la tabla 39 de la sección Tablas del MSI. Si la tarjeta es sin marca, complete con ceros.

5. CATEGORIA COMERCIAL DE LA TARJETA

Corresponde a la categoría comercial que pueda tener la tarjeta. Indique en formato texto el nombre de la categoría. Se entiende por categoría aquella clasificación de tarjetas que da origen a distinto set de beneficios y que puede estar asociada a distintos cupos. Por ejemplo, deberá señalar aquí "Premium", "Black" u otros nombres asociados que tengan sus tarjetas.

6. TIPO DE CLIENTE TITULAR DE LA TARJETA

Corresponde al tipo de cliente titular de la tarjeta. Se informará como:

- 01 Persona natural
- 02 Persona jurídica

7. COMUNA:

Indique la comuna informada según los códigos de la tabla 65 de la sección Tablas del MSI. En caso de contar con información de la ciudad asociada para el caso de operaciones locales, indique la comuna en la cual está la ciudad en cuestión. En caso de tratarse de operaciones del tipo "No presencial", según el campo 9 completar con ceros. En caso de tratarse de operaciones presenciales, pero sin contar con información asociada de comuna, completar con ceros.

8. MONEDA:

Corresponde la moneda en la cual fue realizada la compra según la tabla 1 de la sección Tablas del MSI.

9. PRESENCIALIDAD:

Se indica si la compra fue presencial o no, con los siguientes códigos:

- 01 Presencial
- 02 No Presencial



10. RUBRO COMERCIO:

Corresponde a la categoría de rubro del comercio donde se realizó la compra, entregada directamente por la marca. En caso de ser el Merchant Category Code (MCC) infórmelo con sus 4 dígitos. Si hubiese otro clasificador adicional, infórmelo en función al MCC.

11. MONTOS TRANSADOS:

Corresponde a la suma de los montos de las operaciones diarias según las características antes descritas. Los montos se expresarán en pesos. Para operaciones en otras monedas, se debe utilizar el tipo de cambio de representación contable vigente a la fecha de la transacción.

12. NÚMERO TOTAL DE TRANSACCIONES:

Corresponde al número total de transacciones de las operaciones diarias informadas según las características antes descritas.

13. INGRESO PERCIBIDO TOTAL POR LA TASA DE INTERCAMBIO:

Corresponde a la suma de los montos totales percibidos por Tasa de Intercambio de las operaciones diarias según las características antes descritas por parte del emisor. Los montos se expresarán en pesos. Para operaciones en otras monedas, se debe utilizar el tipo de cambio de representación contable vigente a la fecha de la transacción.

14. TASA DE INTERCAMBIO MÁXIMA PERCIBIDA:

Corresponde a la Tasa de intercambio máxima percibida en el conjunto de operaciones informadas diarias por parte del emisor, según las características antes mencionadas. La tasa de intercambio a reportar debe ser en términos porcentuales y es el resultado de considerar todos los decimales disponibles en su cálculo, redondeada al decimal más cercano, presentando solo los cuatro primeros dígitos después de la coma decimal.

15. TASA DE INTERCAMBIO PROMEDIO SIMPLE PERCIBIDA:

Corresponde a la Tasa de intercambio promedio simple, por número de operación, percibida en el conjunto de operaciones informadas por parte del emisor, según las características antes mencionadas. La tasa de intercambio a reportar debe ser en términos porcentuales y es el resultado de considerar todos los decimales disponibles en su cálculo, redondeada

al decimal más cercano, presentando solo los cuatro primeros dígitos después de la coma decimal.

16. TASA DE INTERCAMBIO MINIMA SIMPLE PERCIBIDA:

Corresponde a la Tasa de intercambio mínima percibida en el conjunto de operaciones informadas por parte del emisor, según las características antes mencionadas. La tasa de intercambio a reportar debe ser en términos porcentuales y es el resultado de considerar todos los decimales disponibles en su cálculo, redondeada al decimal más cercano, presentando sólo los cuatro primeros dígitos después de la coma decimal.

17. TASA DE INTERCAMBIO MÁXIMA LEGAL DEL PERIODO:

Corresponde a la máxima Tasa de intercambio legal, según lo dictaminado por las autoridades locales, vigente a la fecha informada que apliquen a las operaciones informadas. Expresas en términos porcentuales.

18. MONTO EN EXCESO:

Corresponde al monto total de ingresos por tasas de intercambio que fue recibido en exceso dada la superación de la tasa de intercambio máxima vigente legal. En caso de no haber excesos en el conjunto de operaciones señaladas, completar con ceros. Los montos se expresarán en pesos utilizando el tipo de cambio de representación contable vigente a la fecha de la compra, en caso de aplicar.

19. NUMERO DE OPERACIONES CON MONTO EN EXCESO:

Corresponde al número de operaciones asociadas al monto informado en el campo 18 "Monto en exceso".

20. FECHA MAXIMA DE DEVOLUCIÓN:

Corresponde a la fecha máxima en la cual los montos en exceso fueron devueltos, o en caso de no haber ocurrido aun la devolución a la fecha de confección de este reporte, en la cual serán devueltos. En caso de no haber excesos en el conjunto de operaciones señaladas, completar con ceros.



Detalle de los costos asociados a la provisión del servicio de tarjetas (reporte trimestral)

El presente registro debe reportarse con la información acumulada anual a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año en los plazos establecidos en el encabezado del archivo.

1.	Tipo de registro		9(02)
2.	Tipo de tarjeta		
3.	Tipo de costo		9(02)
4.	Costos de procesamiento tecnológico		9(14)
5.	Prevención de fraude		
6.	Costos administrativos		9(14)
7.	Costos de promoción, programas de fidelización y	marketing	9(14)
8.	Licencias a las marcas		9(14)
9.	Otros pagos y cobros de marca		9(14)
10.	Otros gastos y costos asociados		9(14)
11.	Filler		
	Largo del re	gistro	166 bytes

Definición de términos

- 1. TIPO DE REGISTRO:
 - Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "03".
- 2. TIPO DE TARJETA:

Corresponde al tipo de tarjeta asociada:

- 01 Débito
- 02 Crédito
- 03 Prepago
- 3. TIPO DE COSTO:

Corresponde a la naturaleza del costo informado. Un ítem de costo podría tener costos de ambos tipos, caso en el cual deberá informar de forma separada cada uno:

01 Fijo

02 Variable

4. COSTOS DE PROCESAMIENTO TECNOLÓGICO:

Corresponde a los costos asociados al procesamiento tecnológico de las tarjetas. Expresar en pesos.

5. PREVENCIÓN DE FRAUDE:

Corresponde a los gastos asociados a tecnologías o procesos para la prevención de fraude. No incluye esta categoría las perdidas por fraude. Expresar en pesos.

6. COSTOS ADMINISTRATIVOS:

Corresponde a los gastos administrativos (como salarios) asociados a las líneas de negocios relacionadas con la emisión de tarjetas. Expresar en pesos.

7. GASTOS DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN Y MARKETING: Corresponde a todos los gastos y costos asociados a promoción y marketing asociados a las tarjetas. Expresar en pesos.

8. LICENCIAS A LAS MARCAS:

Corresponde a todos las comisiones que se pagan a las marcas, entre ellos sus membresías. Expresar en pesos.

9. OTROS PAGOS Y COBROS DE MARCA:

Corresponde a otros pagos a las marcas por conceptos distintos de membresías y licencias. Por ejemplo, por servicios adicionales que se contraten con estas. Expresar en pesos.

10. OTRAS GASTOS Y COSTOS ASOCIADOS:

Otros gastos asociados a la provisión del servicio de tarjetas no contenidos en los campos previos.

CARÁTULA DE CUADRATURA

El archivo P73 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO	
Institución:	
Información correspondiente al mes de:	
Código:	Archivo: P73
Número de registros informados	
Número de registros con código 01 en el campo 1	
Número de registros con código 02 en el campo 1	
Número de registros con código 03 en el campo 1	

2. Incorpórese al Anexo N°5, en I. INSTRUCCIONES GENERALES, de la Circular N°1 de 28 de noviembre de 2017 relativa a Normas Generales para empresas emisoras de tarjetas de pago no bancarias, lo que se indica:

Información estandarizada común para todos los Emisores:

Código	Nombre	Periodicidad	Plazo (hábiles bancarios)
Archivo I93*	Información de entidades afiliadas por Emisores	Trimestral	14 días

Archivo I94	Antecedentes generales	Trimestral	14 días
Archivo C75*	Reserva de liquidez de Emisores	Mensual	5 días
Archivo C77*	Pagos a entidades afiliadas	Mensual	5 días
Archivo EF1*	Estados de situación financiera	Mensual	14 días
Archivo ER1*	Estado de resultados	Mensual	14 días
Archivo EC1*	Información complementaria	Mensual	14 días
Archivo P71*	Tarjetas u otros instrumentos de pago	Mensual	10 días
Archivo I12**	Incidentes de Ciberseguridad	Mensual	10 días
Archivo E06*	Reclamos de usuarios	Mensual	7 días
Archivo P73**	Ingresos y costos emisión de tarjetas	Mensual y Trimestral	20 días

^{*} Estos archivos deben enviarse a partir de la información que se genere el mes diciembre de 2018.

^{**} Las instrucciones de este archivo están contenidas en el Manual de Sistema de Información para bancos.

3. Agréguese la siguiente información al ANEXO N°1 de la Circular N°108 de 4 de junio de 2003, como a continuación se indica:

ANEXO Nº 1

ENVIO DE INFORMACIÓN EN ARCHIVOS

Archivos que deben enviar sólo las cooperativas que realicen las transacciones de que se trata:

Código	Nombre	Envío	Plazo (días hábiles)	Instrucciones contenidas en:
C59	Control de encaje en moneda extranjera	Mensual	3	ANEXO Nº 2 adjunto
C55	Relación de operaciones activas y pasivas en moneda extranjera	Mensual	9	ANEXO Nº 4 adjunto
C62	Activos y provisiones por créditos hipotecarios para vivienda (*)	Mensual	14	ANEXO Nº 12 adjunto
C63	Activos y provisiones por operaciones de factoraje. (*)	Mensual	14	ANEXO Nº 12 adjunto
P36	Estado de emisiones y colocaciones de bonos	Mensual	9	MSI Bancos
P38	Tarjetas de crédito.	Mensual	9	MSI Bancos
P39	Tarjetas de crédito y débito. Utilización como medio de pago.	Mensual	9	MSI Bancos
P37	Tarjetas de débito y de cajeros automáticos	Mensual	9	MSI Bancos

D51	Créditos para el financiamiento de estudios superiores	Trimestral	15	MSI Bancos
P73	Ingresos y costos emisión de tarjetas	Mensual y Trimestral	20	MSI bancos

4. Incorpórese al Anexo N°1 de la Circular N°23 de 23 julio de 2013 relativa a Normas para emisores de tarjetas de crédito y operadores de tarjetas de pago constituidos como sociedades de apoyo al giro, lo que se indica:

ANEXO Nº 1

INFORMACION QUE DEBEN ENVIAR LOS EMISORES DE TARJETAS DE CRÉDITO

Descrita en el Manual del Sistema de Información para bancos:

Código	Nombre	Periodicidad	Plazo días hábiles bancarios
Archivo MB2	Balance individual*	Mensual	7
Archivo MR2	Estado de resultados individual*	Mensual	7
Archivo MC2	Información complementaria individual*	Mensual	7
Archivo P38	Tarjetas de crédito	Mensual	9
Archivo P39	Tarjetas de crédito y débito. Utilización como medios de pago	Mensual	9
Archivo D03	Características de los deudores	Mensual	7
Archivo D10	Información de deudores artículo 14 LGB***	Semanal Mensual	3

Archivo C11	Colocaciones, créditos contingentes, provisiones y castigos	Mensual	14
Archivo C12	Activos y provisiones de colocaciones de consumo y vivienda	Mensual	14
Archivo D33	Tasas de interés de créditos concedidos mediante el uso de líneas de crédito o sobregiros	Diario	1
Archivo D35	Tasas de interés diarias por operaciones	Diario	1
Archivo D52	Tasas de interés de operaciones realizadas en líneas de crédito	Vigencia TMC**	5
Archivo D53	Tasas de interés de créditos	Semanal	4
Archivo E04	Reclamos de usuarios	Mensual	7
Archivo I12	Incidentes de Ciberseguridad	Mensual	10
Formulario M2	Resultado de evaluaciones y provisiones sobre colocaciones y créditos contingentes	Mensual	9
Archivo P73	Ingresos y costos emisión de tarjetas	Mensual y Trimestral	20

5. Incorpórese a la tabla de Información estandarizada, Anexo N°2, de la Circular N°23 de 23 julio de 2013 relativa a Normas para emisores de tarjetas de crédito y operadores de tarjetas de pago constituidos como sociedades de apoyo al giro, lo que se indica:



ANEXO N°2

INFORMACION QUE DEBEN ENVIAR LOS OPERADORES DE TARJETAS DE PAGO

1) Información descrita en la Circular N°1 para Operadores de Tarjetas de Pago:

Información estandarizada:

Código	Nombre	Periodicidad	Plazo días hábiles bancarios
Archivo C76	Reserva de liquidez de operadores**	Mensual	10
Archivo C80	Información financiera mensual*	Mensual	14
Archivo C81	Pagos a entidades afiliadas**	Mensual	10
Archivo I12	Incidentes de Ciberseguridad***	Mensual	10
Archivo I99	Información de entidades afiliadas por Operadores**	Trimestral	14
Archivo P74	Ingresos y costos operación de tarjetas**	Mensual	14

^{*} El archivo C80 debe enviarse a partir de la información que se genere el mes diciembre de 2018.

^{**} Estos archivos deben enviarse de acuerdo con las instrucciones impartidas en la Circular Nº 1, dirigida a las empresas operadoras de tarjetas de pago fiscalizadas por esta Comisión.

^{***} Las instrucciones de este archivo están contenidas en el Manual del Sistema de Información para bancos.

6. Incorpórese a la tabla "Información estandarizada:", del título I. INSTRUCCIONES GENERALES, del Anexo Nº4, de la Circular Nº1 de 28 de noviembre de 2017 relativa a Normas Generales para empresas operadoras de tarjetas de pago, lo que se indica:

Información estandarizada:

Código	Nombre	Periodicidad	Plazo*
Archivo I12	Incidentes de Ciberseguridad**	Mensual	10 días
Archivo I94	Antecedentes generales	Trimestral	14 días
Archivo I99	Información de entidades afiliadas por Operadores	Trimestral	14 días
Archivo C76	Reserva de liquidez de Operadores	Mensual	10 días
Archivo C80	Resumen de información financiera consolidada de Operadores	Mensual	14 días
Archivo C81	Pagos a entidades afiliadas	Mensual	10 días
Archivo P74	Ingresos y costos de operación de tarjetas	Mensual	14 días

^{*} Días hábiles bancarios

7. Incorpórese el Archivo P74, al final del título II. INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE CADA ARCHIVO, del Anexo Nº4, de la Circular Nº1 de 28 de noviembre de 2017 relativa a Normas Generales para empresas operadoras de tarjetas de pago, como a continuación se indica:

CÓDIGO ARCHIVO: P74

NOMBRE: INGRESOS Y COSTOS OPERACIÓN DE TARJETAS

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO: 14 días hábiles bancarios

Deben informarse en este archivo toda la información de operaciones de tarjetas por parte de operadores registrados en la CMF, durante el mes informado.

PRIMER REGISTRO

1.	Código de la institución		9(04)
	Identificación del archivo		
	Período		
4.	Filler		X(59)
•		argo del registro	

- 1. CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN: Corresponde al código con que esta Comisión identifica a la institución.
- IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO: Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P74".
- 3. PERÍODO: Corresponde al periodo (AAAAMM) al que se refiere la información.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán información de distinta índole, por lo cual en el primer campo de cada registro se identificará de qué información se trata, según los siguientes códigos:

<u>Código</u>	Tipo de registro (contenido)
01	Detalle de ingresos
02	Detalle de gastos
03	Detalles de costos de marca

Información de ingresos

1.	Tipo de registro	9(02)
2.	Merchant Discount (MD) No PSP	9(14)
3.	Merchant Discount (MD) PSP	9(14)
	Arriendo, comodatos y venta de equipos	
5.	Comisiones "operador-operador"	9(14)
6.	Monto pagos realizados mediante operaciones tipo	
	Operador"	9(14)
	Largo del registro	72 bytes

Definición de términos

Los siguientes ingresos no deben incluir aquellos asociados a Actividades Complementarias de la NCG N°498 que pueda estar desarrollando el operador.

- TIPO DE REGISTRO: Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".
- 2. MERCHANT DISCOUNT (MD) NO PSP: Corresponde al MD total cobrado al comercio donde hay afiliación directa con éste. Expresar en pesos.
- 3. MERCHANT DISCOUNT PSP: Corresponde al MD total cobrado al comercio donde la afiliación es realizada por un PSP. Expresar en pesos.
- 4. ARRIENDO, COMODATOS Y VENTA DE EQUIPOS: Ingresos asociados a arriendos, comodatos y ventas de POS y otros servicios relacionados. Expresar en pesos.
- COMISIONES "OPERADOR-OPERADOR":
 Toda comisión asociada o percibida por este tipo de operaciones. Expresar en pesos
- MONTO PAGOS REALIZADOS MEDIANTE OPERACIONES TIPO "OPERADOR-OPERADOR: Corresponde a los pagos totales al comercio realizados mediante la modalidad "Operador-Operador". Expresar en pesos.



Información de gastos

1.	Tipo de registro9	02)
	Gastos por tasa de intercambio9	
	Gastos por procesos operacionales 9	
4.	Tecnología y procesamiento9	14)
5.	FillerX(28)
	Largo del registro72 b	ytes

Definición de términos

Los siguientes gastos no deben incluir aquellos asociados a Actividades Complementarias de la NCG N°498 que pueda estar desarrollando el operador.

- TIPO DE REGISTRO: Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".
- 2. GASTOS POR TASAS DE INTERCAMBIO:
 Corresponde a los descuentos por concepto de tasa de intercambio que realiza la marca a las transacciones para luego ser pagado a los emisores por parte de estas. Expresar en pesos.
- GASTOS DE PROCESOS OPERACIONALES:
 Gastos propios de la operación de tarjetas. Expresar en pesos
- 4. TECNOLOGÍA Y PROCESAMIENTO:
 Gastos asociados a las tecnologías necesarias para la operación de tarjetas. Expresar en pesos.

Información de costos de marca

1.	Tipo de registro	9(02)
2.		
3.		
	Otros gastos de marca	9(14)
	Marca	9(02)
	Filler	X(26)
	Largo del registro	



Definición de términos

- TIPO DE REGISTRO: Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "03".
- 2. GASTOS POR COSTOS DE MARCA:
 Corresponde a pagos a las Marcas por conceptos de autorización,
 compensación y liquidación de transacciones; junto a cargos por volumen
 (costos también conocidos como switching fees y volumen assessment).
 Expresar en pesos.
- GASTOS POR LICENCIA DE MARCA: Corresponde a pagos a las Marcas por conceptos de membresías y otros cobros aplicados al licenciatario por servicios adicionales. Expresar en pesos.
- 4. OTROS GASTOS DE MARCA:
 Corresponde a otros gastos por conceptos y/o servicios distintos de los campos "GASTOS POR COSTOS DE MARCA" y "GASTOS POR LICENCIA DE MARCA" pagados a la marca. Expresar en pesos.
- 5. MARCA:
 Corresponde al nombre de la entidad asociada a los pagos indicados en los campos 2 y 3 precedentes. Deberá informarse con la codificación de la tabla 39 de la sección Tablas del MSI.

CARÁTULA DE CUADRATURA

El archivo P74 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO	
Institución:	
Información correspondiente al mes de:	
Código:	Archivo: P74



Número de registros informados	
Número de registros con código 01 en el campo 1	
Número de registros con código 02 en el campo 1	
Número de registros con código 03 en el campo 1	

Vigencia

La presente norma entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación. Sin embargo, los primeros reportes deberán ser presentados en el mes de julio con información al 30 de junio de 2025.

SOLANGE MICHELLE BERSTEIN JÁUREGUI PRESIDENTA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO